



LINEAMIENTOS GENERALES DE LAS MATERIAS REPRESENTACIÓN LITERARIA Y ARTÍSTICA TALLERES DE FORMACIÓN INTEGRAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presentes lineamientos tienen como objeto mantener parámetros de homogeneidad en el proceso de formación integral de los alumnos de la Licenciatura en Derecho de los planes de estudio vigente, generando con ello la actividades extracurriculares pertinentes para el logro de competencias. habilidades, destrezas, aptitudes, actitudes y valores acorde al perfil de egreso deseado.

Acorde al modelo educativo que rige a nuestra Universidad Autónoma de Querétaro, en el nivel estratégico, se describe: "se articula e integra la operación académica con los fines educativos a través de estrategias, funciones institucionales, proyectos y programas, los cuales deben ser planeados, realizados y evaluados consistentemente; es un componente relacional, tanto en su dimensión del proceso académico (como relación educativa), como proceso formativo integral, a nivel individual y social (como relación significativa) en su dimensión profesional y cívica con el entorno económico, político y cultural. Convirtiéndose así la formación integral en un rubro importante y transversal durante la trayectoria académica del alumno.

Dentro del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho se contempla el modelo educativo que rige a nuestra universidad, incluyendo como materias obligatorias de formación integral, siendo, para el caso del plan D2012 la asignatura de Representación Artística y Literaria (clave 308) y para el plan D2017 la asignatura de Talleres de Formación Integral (4057), ambos con contenidos programáticos mínimos que nos dan un enfoque hacia donde se dirige la práctica de las mismas.

El factor vinculación es fundamental para la colaboración entre dependencias internas y externas, generando con ello el trabajo interdisciplinario entre la comunidad de docentes y alumnos, creando áreas de oportunidad para la superación académica. Por ello resulta importante tener bases mínimas para la operatividad, programación y enfoque de proyectos de formación integral, que son el origen de los presentes lineamientos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

C.P. 76010, Qro. México A.P. 184 Tel. 01 (442) 192 12 00 Ext. 5600 Fax 216 3794

EDUCAR CRECER CONSOLIDAR





DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: El Comité Revisor será el órgano emanando del Consejo Académico que se encargara de revisar, analizar, aprobar y proponer ante el Consejó Académico las actividades extracurriculares a desarrollarse durante cada cicló escolar así como su valor curricular.

SEGUNDA: Las actividades extracurriculares deben ir acorde a las competencias, habilidades destrezas, aptitudes, actitudes y valores que debe adquirir el estudiante en derecho durante su trayectoria académica, mismas que deben quedar establecidas en el contenido programático de las materias de Representación Literaria y Artística plan D2012 y Talleres de Formación Integral plan D2017.

TERCERA: Toda actividad propuesta por docentes y alumnos deben atender los presentes lineamientos, la calendarización de espacios y los proyectos previamente aprobados.

CUARTA: La calendarización de actividades será previa a iniciar el ciclo escolar entrante, para la correcta difusión en los medios oficiales de comunicación de la Facultad de Derecho y de la Universidad Autónoma de Querétaro.

QUINTA: Solo se hará entrega de constancias aquellos programas de formación integral aprobados por Consejo Académico.

SEXTA: La ceremonias de inauguración y de clausura del programa de formación integral será presidida por el Director de la Facultad o quien designe como representante.

SÉPTIMA: Todo programa de formación integral debe llevar un registro con las evidencias emanadas de él.

DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS y PROGRAMAS

1.- Los proyectos serán presentados ante la instancia que funja como oficialía de partes del Consejo Académico, antes de cinco días hábiles que sesione dicho órgano colegiado, anexando copia simple de los documentos que acompañen a los mismos.

2.- En la sesión ordinaria del Consejo Académico se presentarán para aprobación los programas de formación integra presentados por el Comité revisor y se

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

C.P. 76010, Qro. México A.P. 184 Tel. 01 (442) 192 12 00 Ext. 5600 Fax 216 3794



EDUCAR CRECER CONSOLIDAR





turnarán a dicho órgano los proyectos presentados por docentes o alumnos de la Facultad de Derecho.

- 3.- El Comité revisor sesionará una vez que se sean notificados todos los proyectos presentados, de dicha sesión levantará un dictamen para someterlo a consideración del Consejo Académico en su próxima sesión ordinaria.
- 4.- Las resoluciones emitidas serán notificadas mediante escrito por el Secretario del Consejo Académico a cada uno de los interesados.

DE LOS PROGRAMAS

- 5.- Se le conoce como proyecto a todas las actividades extracurriculares propuestas por docentes o alumnos de la Facultad de Derecho.
- 6.- Las actividades aprobadas se conjuntaran en un programa de formación integral que contenga actividades semestrales, con enfoque a las competencias, habilidades, destrezas, aptitudes, actitudes y valores que debe adquirir el estudiante de la Licenciatura en Derecho.
- 7.- La difusión de las actividades se hará mediante los medios oficiales de difusión de la página de la Facultad de Derecho o de la Universidad Autónoma de Querétaro, con el número de horas por liberar de cada programa.
- 8.- Los programas de formación integral serán vinculativos entre docentes y alumnos, bajo la coordinación del Comité revisor en cuestiones de logística, operatividad y homogeneidad para lograr el perfil de egreso.
- 9.- Se mantendrá un registro de los proyectos aprobados así como las evidencias necesarias del mismo, resguardo que quedará bajo la responsabilidad del encargado de las materias de Representación Literaria y Artística plan D2012 y Talleres de Formación Integral plan D2017.
- 10.- Todo programa de formación integral debe finalizar con la entrega de un producto académico que demuestre las competencias, habilidades, destrezas, aptitudes, actitudes y valores adquiridos.

DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS

10 - Los programas de formación integral establecerán las reglas de operatividad del mismo.

INFERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Cerro de las Campanas s/n, Col. Las Campanas C.P. 76010, Qro. México A.P. 184 Tel. 01 (442) 192 12 00 Ext. 5600 Fax 216 3794

EDUCAR CRECER CONSOLIDAR





- 11.- Se entregará constancia a los docentes participantes en los programas de formación integral.
- 12.- Se entregará constancia solo aquellos alumnos que cumplan con los requisitos de asistencia y entrega de productos académicos que exige el programa de actividades de formación integral.
- 13.- Para la logística de los programas de formación integral trabajará de manera conjunta el Comité revisor con la Secretaria Administrativa y la Coordinación de Extensión, Vinculación y Seguimiento de Egresados.
- 14.-Cuando los programas de formación integral tengan vinculación con otras facultades dentro de la universidad o con otras dependencias fuera de la universidad, debe prevalecer el enfoque de formador del perfil de egreso de los alumnos de la Licenciatura en Derecho.

DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PROGRAMAS

- 15.- Al terminar el programa de formación integral se presentará el producto académico final de dicho programa.
- 16.- La constancia entregada a los alumnos que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos por dicho programa de formación integral, será acumulativa durante su trayectoria académica.

DE LA LIBERACIÓN DE LAS MATERIAS DE "REPRESENTACIÓN LITERARIA Y ARTÍSTICA" PLAN D2012 Y TALLERES DE FORMACIÓN INTEGRAL" PLAN D2017

- 17.- Para el caso de la materia de "Representación Literaria y Artística" plan D2012, se tendrán que cubrir un total de 96 horas curriculares, y para "Talleres de Formación Integral" plan D2017, se tendrá que cubrir un total de 90 horas curriculares.
- 18.- Cuando el alumno ha cumplido con la totalidad de las horas deberá pasar con el responsable o encargado de la asignatura a realizar la validación de dichas constancias, para la acreditación de la materia según corresponda a su plan de estudios.



Cerro de las Campanas s/n, Col. Las Campanas C.P. 76010, Qro. México A.P. 184 Tel. 01 (442) 192 12 00 Ext. 5600 Fax 216 3794









- 19.- Una vez validadas las horas crédito de las asignaturas, se entregará constancia de acreditación, con nombre, expediente y especificando la materia acreditada.
- 20. Únicamente para el caso de los alumnos que se encuentren en el Bufete Jurídico Gratuito, serán válidos los cursos de actualización o diplomados que oferte la Facultad con previa autorización de horas por parte del Consejo Académico, para la liberación de horas de la materia de Representación Literaria y Artística y Talleres de Formación Integral.

LOS PRESENTES LINEAMIENTOS QUE CONSTAN DE SEIS HOJAS UTILES POR UNOS SOLO DE SUS LADOS, FUERON APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO EN FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

COMITÉ CONFORMADO

PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

MTRO. RICARDO UGALDE RAMÍREZ

SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO

DR. ÉDGAR PÉRÉZ GONZÁLEZ

CONSEJERA EXOFICIO

LIC. ARACELI MENDOZA ROSILLO

CONSEJERO EXOFICIO

DR. GERARDO RIBEIRO TORAL







CONSEJERO EXOFICIO

LIC. LUIS ARTURO MARIN ABOYTES

CONSEJERO EXOFICIO

LIC. FRANCISCO GUILLERMO MONTOYA OLVERA

CONSEJERA ALUMNA

MARÍA FENANDA GORDILLO DUCKER

CONSEJERO ALUMNO

GERMAN TENA ARCE